



Resolución Directoral

Miraflores, 12 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-000731-004, que contiene el Informe N° 12-2021-OEA-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y los Contratos ADQ. N° 002 y 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID: Adquisición de equipos rayos X rodable y rayos X estacionario digital, para hospitales e institutos celebrado entre Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) del Ministerio de Salud y la empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Supremo N°035-2014-SA modificado mediante Decreto Supremo N°032-2017-SA se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis) que es un programa del Ministerio de Salud que depende funcionalmente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, el cual tiene como misión formular, evaluar y ejecutar proyectos de inversión en salud, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de convenios suscritos.



Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 54-2019-PRONIS-CG, el Coordinador del Programa de Inversión en Salud aprueba el Manual Operativo del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", siendo el mismo modificado a través de la Resolución de Coordinación General N° 048-2020-PRONIS-CG.

Que, el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" tiene como objetivo central contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobada por la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Administración, es la unidad orgánica encargada de lograr que el hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funcionales asignados.



Que, mediante Contratos ADQ. N° 002 y 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C. celebraron convenios contractuales para la adquisición de equipos rayos X rodable y rayos X estacionario digital, para hospitales e institutos, estableciendo que estos equipos serán destinados, entre otros, al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Informe N° 12-2021-OEA-HEJCU, de fecha 11 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informó que el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) adquirió los equipos médicos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital mediante Contratos ADQ. N° 002 y 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID y que estando próximos a la entrega de los equipos médicos por parte de la empresa proveedora X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., es necesario conformar el comité de recepción de los equipos para cuyo efecto deberá emitirse la resolución directoral correspondiente.

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará a cargo de la conformidad de recepción, instalación y pruebas operativas de los citados equipos y estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo u oficina	Condición
1	M.C. Madeleyne Rebeca Panca Bejar	Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Presidente
2	Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
3	Sra. Lourdes Magdalena Valiente Vera	Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén	Integrante

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el citado comité cumpla las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones administrativas que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LJPE/JETA/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General.
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (3)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP. 9633 RNE. 2547